

XVIII Convenio colectivo estatal de Consultorías y Estudios de Mercado

PREACUERDO CONVENIO TIC

Tras un largo proceso de negociación y movilizaciones, CCOO y UGT hemos conseguido una respuesta positiva de la AEC para cerrar un preacuerdo que incluye nuestras principales reivindicaciones, sin cesión alguna de derechos ni flexibilización en materia de jornada u horarios.

El preacuerdo alcanzado hoy contiene los siguientes puntos clave para ambas organizaciones:

[Ver texto preacuerdo](#)



- **Retribuciones:**

2022: Incremento **medio nominal** de las tablas en un **10,75%** (5,5% medio -que varía en función de cada Área y Nivel- **respecto a las tablas que parten como mínimo del SMI**), **con efectos retroactivos desde el 1 de julio de 2022 para el abono de atrasos.**

2023: Incremento salarial en tablas del **2,5%** **efectos retroactivos desde el 1 de enero.**

2024: Incremento salarial en tablas del **2%**.

Actualización de las tablas en función de las subidas del SMI: Además, se garantiza que el SMI de próximos ejercicios se aplicará a las tablas en el nivel inferior de cada Área y se adiciona un **diferencial mínimo de 80€/año** entre cada nivel, evitando que los niveles más bajos se vean “comprimidos”. Esta vinculación al SMI, junto con la **desaparición del nivel E-III de todas las áreas**, va a suponer ya para 2023 **una actualización de más del 33% en tablas, de los salarios mínimos del convenio.** Además, al repartirse el complemento personal entre el salario base y el plus convenio, **permitirá la generación real de trienios para todos los niveles que estaban por debajo del SMI.**

Área de Programación: Salto automático al E-I a los **3 años de experiencia en el E-II.**

Kilometraje: Actualización a **0,25€** (actualmente 0,17€) supone un **incremento del 32%**. Para el Área de Estudios de Mercado: actualización a 0,22€ desde el 1 de enero de 2023 y a 0,23€ desde el 1 de enero de 2024.

Dietas: Actualización a **55€** (actualmente 52,06€) **incremento del 5,35%**. Para Jefes de Zona, Inspector-Entrevistador y Entrevistador-Encuestador actualización a **38,55€.**

- **Clasificación profesional:** 5 Áreas, una más que actualmente. El actual Área 3 pasa a dividirse en un área de Programación y un área de Consultoría. Se crea un área nueva para los CAUs. En el texto de convenio se concretará un redactado de los grupos profesionales acorde a las funciones que se realizan en cada área.
- **Teletrabajo:** Regulación garantizando una compensación mínima de gastos de **17€/mes** (mejorable por acuerdo colectivo con la RLPT en cada empresa).

Evidentemente todos estos aspectos deberán concretarse en un texto de convenio, para el que aún quedan aspectos por debatir. Desde CCOO y UGT entendemos que se ha dado un paso decisivo para hacer realidad el XVIII Convenio colectivo estatal, avanzando de forma muy significativa en aspectos clave sin ceder ni un ápice en nuestros derechos. Seguiremos informando y detallando contenidos.